



Resolución Directoral

Chorrillos, 03 Enero 2023.

VISTO:

Visto la Resolución Directoral N° 208-2022-SA-DG-INR, sobre APROBAR Y UBICAR a partir del 01 de enero del 2023, en los niveles remunerativos alcanzados, al personal nombrado, que aprobó el Concurso Interno para Ascenso al Nivel inmediato Superior del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, en el cual presenta un error material en la fecha que entra en vigencia, consignado en el acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, en la revisión de la Resolución Directoral N° 208-2022-SA-DG-INR, se advierte un error material en el Artículo 1° de la parte resolutoria, respecto a la fecha de entrada en vigencia, que aprueba y Ubica a los servidores nombrados que aprobaron el Concurso Interno de Ascenso al nivel inmediato superior de. M.C.TAPIA EGOAVIL Raquel; RUIZ GAMARRA Israel William; LUNA ESPINOZA Lincoln Danilo.

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, dispone en el numeral 212.1 que *"los errores materiales o aritméticos en los actos administrativo, pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*, mientras que el numeral 212.2 dispone que, *"la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*.

Que, el error incurrido en la Resolución Directoral N°208-2022-SA-DG-INR, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión adoptada, por lo que, corresponde a la Entidad rectifique el error material mediante el acto resolutorio pertinente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal, y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en el artículo 1°, de la parte resolutoria de la Resolución Directoral N° 208-2022-SA-DG-INR, respecto a la fecha que entra en vigencia, que aprueba y Ubica a los servidores nombrados que aprobaron el Concurso Interno de Ascenso al nivel inmediato superior de. M.C.TAPIA EGOAVIL Raquel; RUIZ GAMARRA Israel William; LUNA ESPINOZA Lincoln Danilo;



DICE:

Artículo 1°.- APROBAR Y UBICAR, a partir del 01 de enero del 2023, en los niveles remunerativos alcanzados, al personal nombrado, que aprobó el Concurso Interno para Ascenso al Nivel inmediato superior del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y NIVEL ANTERIOR	CARGO Y NIVEL ALCANZADO	UNIDAD ORGANICA
1	TAPIA EGOAVIL Raquel	09798965	Médico Especialista MC- 3	Médico Especialista MC- 4	Departamento de Inv. Doc. y Atenc. en Ayuda al Diagnostico
2	RUIZ GAMARRA Israel William	09858442	Especialista Administrativo SPD	Analista Financiero SPC	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
3	LUNA ESPINOZA Lincoln Danilo	25741674	Asistente Administrativo SPE	Especialista Administrativo SPD	Oficina de Logística

DEBE DECIR:

Artículo 1° APROBAR Y UBICAR, a partir del 31 de diciembre del 2022, en los niveles remunerativos alcanzados, al personal nombrado, que aprobó el Concurso Interno para Ascenso al Nivel inmediato superior del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y NIVEL ANTERIOR	CARGO Y NIVEL ALCANZADO	UNIDAD ORGANICA
1	TAPIA EGOAVIL Raquel	09798965	Médico Especialista MC- 3	Médico Especialista MC- 4	Departamento de Inv. Doc. y Atenc. en Ayuda al Diagnostico
2	RUIZ GAMARRA Israel William	09858442	Especialista Administrativo SPD	Analista Financiero SPC	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
3	LUNA ESPINOZA Lincoln Danilo	25741674	Asistente Administrativo SPE	Especialista Administrativo SPD	Oficina de Logística

Artículo 2°.- Mantener subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 208-2022-SA-DG-INR.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Distribución:

- () Dirección General
 - () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Oficina de Logística
 - () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
 - () Equipo de Remuneraciones
 - () Interesado (s)
 - () Responsable de la página Web.
 - () Archivo
- LPV/ROMR/jctc